



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
105/2016 Y SU ACUMULADA 106/2016  
PROMOVENTES: INSTITUTO  
NACIONAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES E INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil diecinueve.

Visto el estado del presente asunto, con fundamento en los artículos 14, fracción II, párrafo primero, primera parte, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 95 y 96 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, retúrnese el expediente \*\*\*\*\*

, a quien el Senado de la República, en su sesión de veinte de diciembre de dos mil dieciocho, designó en sustitución del Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que continúe actuando como ponente en dicho sumario; lo que deberá hacerse del conocimiento de las Oficinas de Certificación Judicial y Correspondencia y de Estadística Judicial de este Alto Tribunal. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.